



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, 04 de febrero de 2021.

Incidente de Desacato 2019-273 de MIGUEL ANTONIO VARGAS contra NUEVA EPS

En conversación telefónica sostenida con el accionante, se pudo constatar que la accionada reconoció algunas de las incapacidades médicas certificadas en favor del señor Miguel Vargas, razón por la cual estimando este despacho que se ha dado cumplimiento parcial a lo que se deprecia el despacho dispone que se SUSPENDA la orden de arresto de auto de 18 de noviembre de 2020.

Por lo expuesto se conmina a la accionada a que proceda al reconocimiento de las demás incapacidades concedidas por el tratante.

Por SECRETARÍA oficiesse a la Policía Nacional, a la Nueva EPS y al señor Miguel Vargas.

CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24b1014485295761420a9af3917010ff28dcddce342219090ddcb7e17d681e4d

Documento generado en 04/02/2021 04:00:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**